

PUBLICADA

Tarija, 20 de Abril del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 191

DE 11 DE ABRIL DE 2019



Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

**POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
HA SANCIONADO LA LEY MUNICIPAL:**

"DECLARATORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL AREA VERDE DENOMINADA BOSQUECILLO DEL BARRIO JUAN XXIII"

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA
DECRETA:**

Artículo 1. (Objeto)

Declarar de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, el área verde denominada "Bosquecillo del Barrio Juan XXIII", ubicada sobre la Avenida Circunvalación "Montoneros de Méndez" entre Calle Gral. José María Achá Valiente y Calle José Luis Boyan, barrio Juan XXIII, municipio de Tarija, provincia Cercado del Departamento de Tarija, con una superficie de 15991.47 m² (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), con los siguientes límites y colindancias:

- Al Norte:**
- Con calle Gral. José María Achá Valiente, extensión de 145.46 metros lineales.
 - Con propiedad de Enrique Corrillo Michel, extensión de 19.87 metros lineales.
 - Con propiedad de Eddy Arce Birbueth, extensión de 2.52 metros lineales.
 - Con propiedad de Juan Carlos Colque, extensión 20.19 metros lineales.
 - Con calle S/N y propiedad de Mariano Irahola Catoira y Martha Vega Gallardo, extensión de 47.73 metros lineales.
 - Con calle Dr. Aniceto Arce Ruiz, extensión de 6.57 metros lineales.
 - Con propiedad de Adalid Milton Monzón Nina, extensión de 46.50 metros lineales.
- Al Sur:**
- Con propiedad de Elizabeth Mercedes Tapia Alemán, extensión de 48.55 metros lineales.
 - Con propiedad de Eyvel Fernando Delgado Guerrero, extensión de 16.35 metros lineales.
 - Con propiedad de Enrique Fernando Baldiviezo Velasco, extensión de 21.80 metros lineales.
 - Con propiedad de Jorge Yurquina Calisaya, extensión de 12.30 metros lineales.
 - Con pasaje S/N, extensión de 8.00 metros lineales.
 - Con propiedad de Bertin Mendoza Quiroga, extensión de 17.00 metros lineales.
 - Con propiedad de Julia Flores Huayta Vda. De Viluyo, extensión de 10.00 metros lineales.
 - Con propiedad de Blanca Isabel Medrano Vallejo, extensión de 10.00 metros lineales.
 - Con propiedad de Ana Victoria Gutiérrez Gallardo, extensión de 10.00 metros lineales.
 - Con propiedad de Rogelio Gutiérrez Portal, extensión de 15.00 metros lineales.
 - Con pasaje S/N, extensión de 11.67 metros lineales.
 - Con propiedad de Virginia Zola, extensión de 13.52 metros lineales.
 - Con propiedad de Cesar Augusto León Gudiño, extensión 10.00 metros lineales.
 - Con propiedad de María Nilfa Gudiño Sambrana, extensión de 10.00 metros lineales.
 - Con propiedad de Irineo Flores Martínez, extensión de 14.60 metros lineales.
 - Con propiedad de Edmundo Flores Acosta y María Teresa Janco Castro, extensión de 14.50 metros lineales.
 - Con calle Lolly de Voltaire, extensión de 11.00 metros lineales.
 - Con propiedad de María Olga Gallardo Urzagaste, extensión de 29.78 metros lineales.
 - Con propiedad de Agustín Romero Gutiérrez, extensión de 23.30 metros lineales.
- Al Este:**
- Con Av. Circunvalación "Montoneros de Méndez", extensión de 54.79 metros lineales.
 - Con propiedad de Juan Carlos Colque, extensión de 24.61 metros lineales.
- Al Oeste:**
- Con calle José Luis Boyan, extensión de 11.39 y 12.24 metros lineales.
 - Con propiedad de Elizabeth Mercedes Tapia Alemán, extensión de 10.87 metros lineales.
 - Con propiedad de Enrique Corrillo Michel, extensión de 19.84 metros.
 - Con propiedad de Eddy Arce Birbueth, extensión de 13.26 metros lineales.
 - Con propiedad de Juan Carlos Colque, extensión de 30.55 metros lineales.

Con las siguientes coordenadas georreferenciadas:

PUBLICADA

Tarija, 30 de Abril del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL DE TARIJA

ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL

LEY MUNICIPAL Nº 191
DE 11 DE ABRIL DE 2019



PLANILLA DE COORDENADAS			PTO.	(X)	(Y)	PTO.	(X)	(Y)
PTO.	(X)	(Y)	V_14	X=322368.994	Y=7617429.501	V_28	X=322452.010	Y=7617577.321
V_01	X=322220.753	Y=7617392.627	V_15	X=322377.955	Y=7617438.848	V_29	X=322419.862	Y=7617544.123
V_02	X=322221.568	Y=7617381.114	V_16	X=322383.908	Y=7617438.969	V_30	X=322414.385	Y=7617540.150
V_03	X=322231.428	Y=7617373.858	V_17	X=322390.232	Y=7617443.355	V_31	X=322413.090	Y=7617538.745
V_04	X=322235.588	Y=7617375.282	V_18	X=322405.001	Y=7617451.410	V_32	X=322398.817	Y=7617523.599
V_05	X=322275.191	Y=7617403.431	V_19	X=322404.169	Y=7617450.871	V_33	X=322380.201	Y=7617503.897
V_06	X=322281.404	Y=7617394.513	V_20	X=322410.842	Y=7617455.056	V_34	X=322399.604	Y=7617488.763
V_07	X=322296.581	Y=7617399.576	V_21	X=322419.219	Y=7617463.027	V_35	X=322387.011	Y=7617472.934
V_08	X=322317.639	Y=7617405.882	V_22	X=322425.956	Y=7617470.790	V_36	X=322363.077	Y=7617491.924
V_09	X=322327.831	Y=7617409.140	V_23	X=322431.459	Y=7617476.444	V_37	X=322361.316	Y=7617490.125
V_10	X=322331.453	Y=7617410.977	V_24	X=322435.947	Y=7617481.334	V_38	X=322351.109	Y=7617498.771
V_11	X=322342.267	Y=7617415.088	V_25	X=322446.410	Y=7617491.377	V_39	X=322337.528	Y=7617484.270
V_12	X=322353.187	Y=7617418.083	V_26	X=322451.646	Y=7617503.413	V_40	X=322324.299	Y=7617494.836
V_13	X=322361.487	Y=7617423.083	V_27	X=322491.109	Y=7617538.938	V_41	X=322322.110	Y=7617496.967

Artículo 2. (Marco Competencial)

La presente Ley se fundamenta en la competencia exclusiva establecida por el numeral 29, del artículo 302 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 3. (Ámbito de Aplicación)

El ámbito de aplicación de la presente ley municipal es la jurisdicción del Municipio de Tarija.

Artículo 4. (Plano)

El plano del área verde, declarada como propiedad municipal forma parte de la presente Ley en anexo.

Artículo 5. (Registro en Derechos Reales)

El Órgano Ejecutivo Municipal realizará las acciones que correspondan conforme a normativa, para el registro en Derechos Reales.

Remítase, la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para la promulgación respectiva.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tarija, a los once días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alberto Valdez Rojas
CONCEJAL SECRETARIO SUPLENTE

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 22 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

